



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf. Piloto: 2436242 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

RESUMEN EJECUTIVO RELEV. INF. ESPECIF. N° 002/2025

- Entidad:** SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ
- Referencia:** RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA INFORMÁTICO SEICAS, GESTIONES 2014 AL 2024.
- Antecedentes:** La Gerencia General, mediante instructivo CITE: G.G. N° 016/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, instruyó a la Unidad de Auditoría Interna de la entidad a realizar una auditoría especial (**actual auditoría de cumplimiento**) sobre los pagos realizados al proveedor de servicios Sr. Edwin Gutiérrez García, por concepto de soporte técnico al sistema informático SEICAS, correspondientes a las gestiones 2014 a 2024, con el fin de determinar si los procesos de contratación se realizaron cumpliendo con la normativa.
- En ese sentido, en cumplimiento con el Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, se realizó un relevamiento de información específica para determinar la auditabilidad inmediata o mediata, o si no amerita la realización de una auditoría, con la debida justificación, sobre los pagos realizados al Sr. Edwin Gutiérrez García.
- Objetivo:** El objetivo del presente relevamiento es determinar o desestimar el grado de auditabilidad de los pagos realizados por el Seguro Social Universitario La Paz al Sr. Edwin Gutiérrez García, por concepto de soporte técnico al sistema informático SEICAS, correspondientes a las gestiones 2014 a 2024, con el fin de establecer si los procesos de contratación se realizaron cumpliendo con la normativa legal vigente.
- Objeto:** Constituyen objeto del relevamiento la información y documentación relacionada con los pagos realizados por el Seguro Social Universitario La Paz al Sr. Edwin Gutiérrez García, por concepto de soporte técnico al sistema informático SEICAS, correspondientes a las gestiones 2014 a 2024.
- Alcance:** El relevamiento de información se realizó de acuerdo con la Norma N° 217 "*Relevamiento de Información*" de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2014 del 27 de agosto de 2012 por la Contraloría General del Estado. Este proceso comprendió la verificación y análisis de la información y documentación relacionada con los pagos realizados por el Seguro Social Universitario La Paz al Sr. Edwin Gutiérrez García, por concepto de soporte técnico al sistema informático SEICAS, correspondientes a las gestiones 2014 a 2024.
- Resultados:** Como resultado del análisis de la información recopilada sobre los documentos que dieron origen a los pagos realizados por el Seguro Social Universitario La Paz al Sr. Edwin Oscar Gutiérrez García, Consultor de Sistemas, por concepto de servicios de soporte técnico, actualización y/o modificaciones del sistema SEICAS (*Módulos de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería*), se concluye lo siguiente:



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf. Piloto: 2436242 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

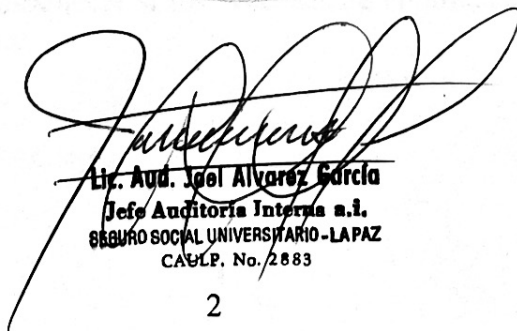
- El sistema SEICAS ha sido objeto de varias actualizaciones y modificaciones desde su implementación, con el objetivo de mejorar su funcionalidad y eficiencia en la gestión financiera y administrativa de la institución, en respuesta a las necesidades institucionales conforme a los requerimientos efectuados por las Unidades de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería. Además, se han realizado ajustes para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la ASUSS, así como también para implementar las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna y Auditoría Externa (firma Gutiérrez & Thomson).
- Al respecto, la Unidad de Tecnología de Información (TIC) señaló que, ante las diferentes necesidades de realizar modificaciones y actualizaciones al sistema SEICAS, se requiere la contratación de un consultor con conocimientos específicos en el lenguaje de programación GENEXUS, en el que se desarrolló el sistema SEICAS. Esto se debe a que el personal de la Unidad de TIC no tiene conocimiento de dicho lenguaje y, además, enfrenta limitaciones técnicas para brindar soporte completo y sostenible al sistema SEICAS. Asimismo, la Unidad TIC no cuenta con el código fuente del sistema SEICAS ni con documentación técnica relacionada.
- De acuerdo con la evaluación de la documentación de pagos realizados al Sr. Edwin Gutiérrez García, Consultor de Sistemas, se evidencia que en todos los casos cumplió con los requerimientos solicitados por las Unidades de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los Formularios Únicos de Pedidos, Órdenes de Compras y Actas de Conformidad y Recepción Definitiva de los Servicios. Dichos documentos están debidamente firmados por los responsables y autoridades superiores de la entidad. Además, el consultor entregó los manuales del SEICAS en las diferentes actualizaciones, los cuales se encuentran adjuntos a los comprobantes de pago.

Por otra parte, el consultor presentó inicialmente una propuesta técnica con dos opciones de costos para el mantenimiento y actualización del SEICAS, que incluían la entrega de programas ejecutables y el programa fuente del SEICAS. La institución optó por la opción que solo incluía la entrega de los programas ejecutables que actualmente residen en el servidor del Seguro Social Universitario La Paz.

- Los diferentes procesos de contratación se realizaron de acuerdo con la modalidad de Contratación Menor, conforme a lo establecido en los artículos 52 (Definición de Modalidad de Contratación) y 54 (Condiciones para la Contratación Menor) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Conclusión:

Por consiguiente, se concluye que, habiendo cumplido el Sr. Edwin Oscar Gutiérrez García, Consultor de Sistemas, con lo establecido en las Órdenes de Compras y/o Servicios, en relación con los diferentes soportes técnicos, actualizaciones y/o modificaciones del sistema SEICAS (*Módulos de Presupuestos, Contabilidad y de Tesorería*); asimismo, constatándose que estos procesos fueron realizados mediante la modalidad de Contratación Menor, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, razón por la cual no se considera necesario realizar una auditoría de cumplimiento por estos pagos realizados.


Lic. Aud. Joel Alvarez Garcia
Jefe Auditoría Interna s.i.
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - LAPAZ
CA/PLP. No. 2883

La Paz, 24 de julio de 2025